



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA / TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 3854 Fecha: 22/01/2019

Resolución Ministerial

Nº 019 -2019-MINCETUR

Lima, 21 de enero de 2019

Vistos, el Informe Nº 002-2019-MINCETUR/DM/DGMOCEX-pts, y el Memorándum Nº 070-2019-MINCETUR/DM/DGMOCEX, de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior - DGMOCEX.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74-Q del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2002-MINCETUR modificado por Decreto Supremo Nº 002-2015-MINCETUR, establece que las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX, son órganos desconcentrados del MINCETUR que dependen del Despacho Ministerial, a través de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior - DGMOCEX, las mismas que están a cargo de un Consejero Económico Comercial – CEC;

Que, los CEC, entre otras funciones, ejecutan actividades de promoción de la oferta exportable y el turismo establecidas en el plan operativo de promoción, identifican, difunden y dan seguimiento a las oportunidades comerciales en materia de exportación, turismo e inversión privada y ejecutan, facilitan, gestionan y concretan agendas de negocio en el mercado de destino para entidades peruanas públicas o privadas;

Que, en los días del 13 al 16 de febrero de 2019, en la ciudad de Núremberg, República Federal de Alemania, se llevará a cabo la Feria Internacional de Productos Orgánicos - "FERIA BIOFACH 2019", evento especializado en la línea de alimentos orgánicos con participación de importadores, distribuidores y comercializadores;

Que, la presencia del pabellón peruano en esta feria tiene como objetivo dar a conocer la oferta de productos orgánicos así como la identificación de nuevas oportunidades de negocios para este sector;

Que, por lo expuesto, la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – DGMOCEX ha solicitado que se autorice el viaje del señor Jaime Cárdenas Pérez, Consejero Económico Comercial de la Oficina Comercial del Perú en el Exterior con sede en Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; a la ciudad de Núremberg República Federal de Alemania; con la finalidad de canalizar y promover la visita de los participantes hacia el pabellón PERÚ, brindando la asesoría y el soporte necesario, a fin de impulsar las negociaciones internacionales a favor de las empresas peruanas, en beneficio del país;



ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 3854 Fecha: 22/02/2019

Que, el artículo 21 de la Directiva N° 005-2017-MINCETUR "Directiva para la Programación de Fondos Públicos otorgados bajo la modalidad de Encargo a las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX", aprobada por Resolución Ministerial N° 510-2017-MINCETUR, establece que los viajes en comisión de servicios del Consejero Económico Comercial-CEC fuera del país sede o de los países en los que el CEC se encontrara acreditado, que irroguen gastos de pasajes y viáticos o que no irroguen gasto alguno, serán autorizados con Resolución del Titular de la entidad, con la autorización previa de la DGMOCEX y serán cubiertos con el Encargo Adicional; debiendo realizarse en categoría económica y de acuerdo a la escala de viáticos aprobada por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, y las Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Núremberg República Federal de Alemania, del señor Jaime Cárdenas Pérez, Consejero Económico Comercial de la Oficina Comercial del Perú en el Exterior con sede en Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 12 al 14 de febrero de 2019, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, participe en las reuniones a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

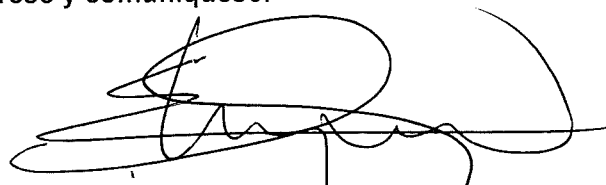
ARTÍCULO 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la asignación adicional otorgada a la Consejera Económico Comercial, los gastos por concepto de pasajes serán en categoría económica, y los gastos por concepto de viáticos se efectuarán conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CEC	DESTINO	FECHAS DE COMISIÓN DE SERVICIOS	TOTAL DE VIÁTICOS EN US \$	IMPORTE TOTAL DE PASAJE EN US \$
JAIME CÁRDENAS PÉREZ	Núremberg República Federal de Alemania	Desde el 12/02/2019 al 14/02/2019	US\$ 540,00 x 02 días = US\$ 1 080,00	US \$ 520,00

ARTÍCULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes al retorno a su sede, el señor Jaime Cárdenas Pérez, cuyo viaje se autoriza mediante el artículo primero de la presente Resolución, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas respectiva.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

